



PCV/KSS

FIJA SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2022

EXENTA N° 1741 18-08-2022

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en la Ley N° 21.395, que aprueba presupuestos para el sector público para el año 2022; en la Ley N° 19.891 que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y su Reglamento; en la Resolución Exenta N° 111, de 2022, que aprueba bases de Concurso Público; en la Resolución Exenta N° 2.069, de 2021 que fija nómina de personas que desempeñarán la función de integrantes de Comisión de Especialistas; en la Resolución Exenta N° 1.364, de 2022, que aumenta disponibilidad presupuestaria, fija selección y no elegibilidad de proyectos; todas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y dictadas en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Circulación Internacional, ámbito Nacional de financiamiento, Convocatoria 2022.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 21.045, crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el cual tiene como objeto colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual, y otras manifestaciones de las artes.

Que el artículo 7 de la Ley N° 21.045 crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, señalando en su artículo 9 que esta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones ministeriales establecidas en el artículo 3.

Que la Ley N° 19.891 creó en su artículo 28, el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene por objeto financiar total o parcialmente

proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que el Decreto Supremo N° 6 de 2021, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5 dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público, cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos, si estas son de ámbito nacional o regional, y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que el mismo Reglamento, en su artículo 31 agrega que las bases fijarán las condiciones, plazos de postulación y condiciones de la misma, se establecerán los formularios obligatorios para los proyectos y presentaciones en que deberán constar, al menos, el nombre del proyecto, individualización del responsable, fecha de recepción y material que se adjunta; se señalarán los criterios de evaluación que en cada caso se emplearán y la ponderación que habrá que darse a éstos; las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de los mismos; y en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos y seleccionar los proyectos acordes a los objetivos del Fondo y sus líneas de funcionamiento, así como todas las demás materias que el reglamento establece como parte de los concursos.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 N° 5 de la Ley N° 21.045, será de competencia del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, proponer a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes los componentes o líneas de acción del Fondo precitado, por lo que en Sesión Ordinaria N° 20/2021, de fecha 10 de junio de 2021, del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, le fue presentado a dicho órgano colegiado una propuesta de componentes para el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes en relación al ejercicio presupuestario del año 2022. En el marco de dicha propuesta, el mencionado Consejo realizó una serie de observaciones, conforme consta en acta de dicha sesión, dándose cumplimiento de esta forma a lo establecido en el artículo mencionado.

Que conforme a lo anterior, se convocó a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Circulación Internacional, Ámbito Nacional de Financiamiento, Convocatoria 2022, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 111, de 2022, de esta Subsecretaría, el cual tiene por objetivo el financiamiento total o parcial para proyectos presentados por artistas, cultores/as y/o gestores/as residentes en el país, para la ejecución de propuestas de circulación presencial o digital, fuera del territorio nacional, en encuentros, muestras, festivales, ferias o eventos.

Que asimismo, y con el objeto de satisfacer el aumento en la demanda que ha experimentado la línea en cuestión, mediante Resolución Exenta N° 1.364, de 2022, de esta Subsecretaría, se incrementaron los recursos disponibles con los que originalmente contaba la línea a \$380.000.000.- (trescientos ochenta millones de pesos chilenos), distribuidos entre las modalidades de Circulación Internacional de Obras y Asistencia a Residencia Artística Internacional.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal, la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, entregó los proyectos recepcionados a la respectiva Comisión de Especialistas, cuya integración fue formalizada en su oportunidad mediante la Resolución Exenta N° 2.069 de 2021, de esta Subsecretaría, la cual evaluó los proyectos, resolviendo la selección y no elegibilidad en cada modalidad, conforme consta en actas de fechas 29 de julio de 2022.

Que dado lo anterior, resulta necesaria la dictación de la resolución que fije la selección y no elegibilidad de proyectos, por tanto

RESUELVO**ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA**

SELECCIÓN de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Circulación Internacional, Ámbito Nacional de Financiamiento, Convocatoria 2022, en las modalidades que se indican, según consta en actas de la Comisión de Especialistas de fechas 29 de julio de 2022:

Modalidad Circulación Internacional de Obras:

Folio	Título	Responsable	Región	Monto Solicitado	Monto Asignado	Pje
647443	Ciclo Muestras Amnesia Italia	Francisco Andrés Gabler Lizana	Valparaíso	\$4.696.189	\$4.696.189	100
649520	Financiamiento para traslado de cinco artistas chilenas al Proyecto Expositivo Biohabitantes en la Habana	Soledad De las Mercedes Neira Monge	Metropolitana	\$3.401.113	\$3.364.645	97,5
648686	Participación de Frontera Líquida en ChileanConexion/ Berlín	Claudia Verónica Müller Montes	Metropolitana	\$4.139.601	\$4.139.601	96,88
647511	Exposición y participación de Ciudades de Octubre en Museo Sitio de Memoria ExEsma, Buenos Aires	Consuelo Isabel Contreras Maya	Metropolitana	\$5.640.434	\$5.640.434	96,88

Modalidad Asistencia a Residencia Artística Internacional:

Folio	Título	Responsable	Región	Monto Solicitado y Asignado	Pje
649180	Residencia artística presencial de Gonzalo Morales Leiva en residencia artística GlogauAIR, Berlín, Alemania, 07 de Octubre – 28 Diciembre 2022	Gonzalo Javier Morales Leiva	Maule	\$4.784.394	100
648993	Participación presencial en Residencia de Investigación Artística L'Aquila Reale, provincia de Roma, Italia	Rocío Paz Guerrero Marín	Metropolitana	\$1.937.322	100
647745	La noche y su manto sin costuras. Relatos de luz/oscuridad desde Civitela de Licenza en Programa La VALLE Residencia Internacional de Investigación Artística, Licenza. Italia	Amparo Prieto Monreal	Maule	\$2.279.202	100
647858	Residencia en SOMA CDMX	Martina Citarella Correa	Metropolitana	\$4.982.244	95

Modalidad de Transferencia de Conocimientos Internacional:

Folio	Título	Responsable	Región	Monto Solicitado y Asignado	Pje
649109	Las contravisualidades cimarronas: la huella de la plantación, el anticolonialismo y la temporalidad virtual en las manifestaciones artístico-literarias cyberpunk caribeñas y chilenas	Mónica Roxana Ravelo García	Valparaíso	\$2.564.103	100
649183	Conferencias de las investigaciones: Encargos Comunes y XFormas de hacer arquitectura	Yair Ricardo Estay Contreras	Metropolitana	\$2.279.202	97,5

649293	Conferencia Afectos, sexualidades y tecnologías en el siglo XXI. Avances y proyecciones de investigación	Valeria Sofía Radrigán Brante	Metropolitana	\$3.000.000	96,88
648247	Tabula Rasa: la ciudad como laboratorio - Seminario doctoral bilateral FADEU/ISCTE - Triennial de Lisboa	Serena Dambrosio	Metropolitana	\$1.850.000	95

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA NO ELEGIBILIDAD de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Circulación Internacional, Ámbito Nacional de Financiamiento, Convocatoria 2022, en las modalidades que se indican, según consta en actas de la Comisión de Especialistas de fechas 29 de julio de 2022:

Modalidad Circulación Internacional de Obras:

Folio	Título	Responsable	Pje
648554	False Flag - BAM Bienal del Archipiélago Mediterráneo	Producción y Servicios de Arte Contemporáneo Voluspa Patricia Jarpa Saldías E.I.R.L.	90,63
648709	Proyecto Contracciones de la Piel, Bogotá	Valentina Casandra Utz Wirnsberger	86,88
648280	Como se recuerda un crimen: Villa San Luis. Site specific en el Museo Sitio ESMA	Melissa Soledad Thomas Pavón	86,25
648489	Exposición de obra SINDEMIA en galería Observatorio Atelier, en Buenos Aires, Argentina.	Juan Pablo Martínez Huerta	83,13
649815	Participación en Festival Alpes - Andes II del Museo de Historia Natural Río Seco para la circulación internacional de la exposición Será el Paraíso	Asociación de Investigadores Museo de Historia Natural Río Seco	80,63
648308	Festival of Animation Berlin	Ariel Andrés Altamirano Valenzuela	78,13
650194	Participación presencial en Jewelry Drops, Milano Jewelry Week 2022	Margaret Elizabeth Greenhill Barriga	75,63
649195	Memoria Natural en Context Art Miami	Joaquín Ernesto Vio Sazie	75
650229	Expositora en New York Latin American Art Triennial	Javiera Paz Muñoz Repetto	73,75
648877	Pachamama a la 15 Documenta de Kassel	Mario Arturo Lagos Bravo	73,13
646236	Exposición del proyecto Las Dulces Promesas	Krasna Vukasovic Herrero	73,13
644497	Utopía en París. Un Kolor Distinto 2022.	Sammy Adolfo Espinoza Olea	68,13
650059	Exposición de la serie Pinturas de Aventura en galería Rosenblut & Friedmann, Madrid, España.	Rodrigo Matías Galecio Alcalde	60
649221	Si el sol dejara de brillar	Sebastián Ignacio Barrios Zapata	51,88
649737	Participación en Jornada de Poesía y Nuevos Medios en Librería La Libre	Camila Marcela Mardones Vergara	46,88
649386	Máscaras de Arica y Parinacota: Desde la Cultura Chinchorro a los Carnavales Afro-andinos- Los Rostros de la Máscara- Municipio de El Márquez-México.	Pablo Andrés Barra Novoa	43,13

Modalidad Asistencia a Residencia Artística Internacional:

Folio	Título	Responsable	Pje
646829	Residencia R.A.R.O, Madrid	Gerardo Pulido Mönckeberg	94,38
648528	Residencia en Casa Báanal México	Angelica Elizabeth Saiz Gonzalez	85,63
649894	Residencia artistica Espacio de Fala, en Uberbau_house. San Pablo. Brasil	Leonardo Esteban Soto Calquín	84,38
650321	Asistencia a residencias artísticas en Barcelona	Andrea Francisca Sarabia Meza	83,75

647746	Residencia Artística de Investigación sobre textiles precolombinos en Casa Fugaz, Lima, Perú.	Javiera Fernanda Asenjo Muñoz	82,5
645694	"Sturm und Drang" Residencia Kastanien/DorkyPark en Berlín	Juan Raúl Miranda González	80,63
649647	"Arte Textil colaborativo con comunidades del Valle de Ustica, Italia"	Daniela Andrea Pizarro Torres	79,38
645606	Residencia Artística Estudio Abierto Oaxaca, México	Tamara Alejandra Marcos González	78,75
650076	Desde La Ligua viaja el Colectivo Chasky al Museo Arte Contemporáneo, residencia de creación artística Candela 2022, Ecuador	Alvaro Máximo Pavez Cataldo	78,75
648138	Participación en Residencia Arte Textil Andino en Apulaya, Cuzco, Perú	Jessica Del Pilar Díaz Torres	76,88
647882	El vuelo del Charrán. Residencia artística en Jaca, España.	Manuel Abraham Jorquera Vásquez	76,88
648283	Asistencia a Residencia Artística Espacio Cultural Chimera Buenos Aires	Katherine Alejandra Moya Farías	60
648395	Residencia/Exposición 'Estrategias Parasitarias para la Supervivencia en un Mundo Cruel', en Asociación Cultural La Parcería, Madrid, España.	Nicolás Silvio Miranda Espinoza	57,5
646611	Especies Pioneras. Residencia RasdeTerra	Andrea Beatriz Hauer Guzmán	50
649126	Talía	Valentina Andrea Rovira Lothholz	25

Modalidad de Transferencia de Conocimientos Internacional:

Folio	Título	Responsable	Pje
648270	Gestión de teatros en Chile. Exposición en conferencia anual de red de teatros europea en Budapest	Paulina Raquel Ricciardi Mondino	92,5
646244	Asistencia a las IX Jornadas Internacionales de Textiles Precolombinos y Amerindianos	María Soledad Hoces de la Guardia Chellew	88,13
649856	Ponencia: Origen, desarrollo y proyecciones de una comunidad de payadores en el sur de Chile ,para el primer congreso iberoamericano de la décima y el verso improvisado, La Habana, Cuba, 2022.	Matías Alejandro Jullian Figueroa	88,13
644745	Asistencia al I Congreso Iberoamericano de la Décima y el Verso Improvisado en La Habana, Cuba	Mario Ernesto Gómez Yáñez	85,63
649662	Conferencias Talk, Talk, Talk Trienal de Arquitectura de Lisboa	Pedro Ignacio Alonso Zuniga	76,88
648546	Regenerando el Mongen	Valeria Daniela Becerra Sepúlveda	73,13
648125	Ponencia La Casa Colonial Chilena, en HERITAGE2022 Congreso Internacional sobre Patrimonio Vernáculo - Valencia, España	Maria Graciela Jofre Troncoso	71,25
649147	Ponencia: "El souvenir y la miniatura: escritura del trauma en Poste restante de Cynthia Rimsky"	Angelo Franco Alessio De Rosas	56,25

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE,

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, mediante correo electrónico, a las y los responsables individualizados en los artículos primero y segundo. La notificación deberá contener una copia de esta resolución, así como de sus antecedentes y deberá efectuarse en las cuentas de correo electrónico que constan en los antecedentes que forman parte del presente acto administrativo.

Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO DÉCIMO: TÉNGASE PRESENTE

que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, a las y los responsables individualizados en el artículo primero con rebaja en el monto asignado y artículo segundo, les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) Recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) Recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) Recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en la presente resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico se entenderá practicada al día hábil siguiente a su válido envío por parte de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO UNDÉCIMO:

Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos Públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros", además publíquese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes en el ítem "Nómina de Beneficiarios", en el apartado "Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE


ANDREA GUTIÉRREZ VÁSQUEZ

**SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

MAV

RVS/MJH
Resol 06/547.-

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete de Ministra.
- Gabinete de Subsecretaría de las Culturas y las Artes.
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia al digitador(a) de transparencia activa).
- Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de las regiones de Valparaíso, Maule y Metropolitana.
- Responsables individualizados en los artículos primero y segundo, en los correos electrónicos que constan en la nómina adjunta que forma parte del presente acto administrativo.